



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 07-2023-A/MDNC

Nueva Cajamarca, 02 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

El Informe N.º 217-2023-GM/MDNC, de fecha 28 de setiembre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N.º 27972, indica que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente bajo responsabilidad conforme a Ley, de acuerdo a lo establecido en los artículos 197º y 199º Constitución Política del Perú.

Que, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, realizará en el año, como mínimo dos (02) audiencias públicas de rendición de cuentas; conforme a lo indicado en el artículo 6º del Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 10-2023-MDNC.

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión.

Que, conforme el artículo 8º del Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, convocará a la ciudadanía a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, con quince (15) días calendarios de anticipación a la fecha programada, y su difusión se realizará utilizando diversos medios de comunicación disponibles y a través del portal web institucional;

Que, mediante Informe N.º 217-2023GM/MDNC, de fecha 28 de setiembre de 2023, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, propone fecha 17 de octubre 2023, para el desarrollo de la segunda audiencia pública de rendición de cuentas

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la población para que participen en forma presencial en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, para el día martes 17 de octubre de 2023, a horas 10:00 am, en el auditorio municipal;

- Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca
- Tel. 042 - 556411 / Telefax - 042 - 556397
- muni@nuevacajamarca.gob.pe
- www.mdnc.gob.pe

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Con las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972.

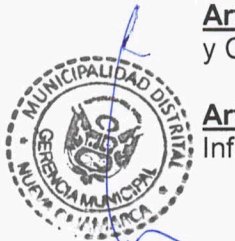
SE DECRETA:

Artículo 1°. - CONVOCAR a la **SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023** de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca - ejercicio fiscal 2023, a realizarse el día martes 17 de octubre de 2023, a horas 10:00 am, en el auditorio municipal.

Artículo 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal a través de la Oficina de Planeamiento y CTI, el cumplimiento del presente decreto.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Secretaria General y a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594

